

SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2014

A C T A

En la Ciudad de Corella a dieciséis de abril de de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a SUSANA ESCRIBANO SANZ, D. IVAN SESMA ARELLANO D^a SILVIA AYALA GARCÍA, D^a MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D^a M^a PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde , D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de D. Javier Arellano López.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día trece de febrero del corriente, resultando ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ENAJENACIÓN PARCELA 2.7.2 DEL ARI.

Se procede por parte del Sr. Presidente a la lectura de la propuesta.

El Sr. Jiménez González, portavoz del G.M.S., señala que su grupo está a favor de la propuesta.

El Sr. Bienzobas, portavoz de G.M.A.C.I. manifiesta su posición favorable a la par que ruega que el importe de la venta se destine a inversiones locales y no a los objetivos de estabilidad presupuestaria. El Sr. Presidente indica que es un tema que se debatirá posteriormente pero la idea es ejecutar obras y crear trabajo.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *que en Sesión Plenaria celebrada el 13 de febrero de 2014, se declaró la alienabilidad de la parcela 2.7.2 con destino a uso residencial sita en el ARI, se aprobó el expediente de enajenación, y se ordenó la publicación de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.*

CONSIDERANDO *que ha concurrido una única licitación correspondiente a Cristian Vallés Monreal y Vanesa Delgado Igea, ofertando la cantidad de*

85.560,06 € (I.V.A. no incluido).

CONSIDERANDO que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014 adjudicó provisionalmente la parcela de referencia a Cristian Vallés Monreal y Vanesa Delgado Igea.

CONSIDERANDO que no se ha formalizado sexteo.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente la parcela 2.7.2 con destino a uso residencial sita en el ARI a D. Cristian Vallés Monreal y D^a Vanesa Delgado Igea, y en consecuencia enajenar a los mismos, por un precio total de 103.527,67 €, en los términos y condiciones señalados en el Pliego de Condiciones aprobados en Sesión Plenaria celebrada el 13 de febrero de 2014, la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al Tomo 2937, Libro 402, Folio 203, Finca 23265 (parcela catastral 1529 del polígono 7)

SEGUNDO: Requerir al adjudicatario para que proceda al abono del precio en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de Corella, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, D. José Javier Navarro Arellano para la formalización del presente acuerdo.

3.- MODIFICACIONES EN TASAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA 2014.

El Sr. Presidente explica la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza el voto favorable de su grupo.

El Sr. Bienzobas explica que al igual que no estuvo de acuerdo con la remodelación de las tasas, ahora no está de acuerdo con la modificación que tiene como base la citada remodelación y en consecuencia votará en contra.

Sometido el asunto a votación, resultan 9 votos a favor (G..M.U.P.N. y G.M.S.) y tres votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO Informe emitido por el Técnico Deportivo Municipal, con respecto a propuesta de modificación en las tasas de instalaciones deportivas municipales.

CONSIDERANDO la ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de 7 de abril del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobar las modificaciones de tasas en las instalaciones deportivas municipales, para su aplicación una vez sean publicadas en el BON, quedando las mismas como se señalan a continuación:

TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2014

USO INDIVIDUAL o FAMILIAR

	POLIDEPORTIVOS (Miguel Induráin y Ciudad de Corella)				PISCINAS Verano + Invierno				CONJUNTO Polideportivos + Piscinas ANUAL
	<i>Anual</i>	<i>Trim.</i>	<i>Sem.</i>	<i>Entrada</i>	<i>Anual</i>	<i>Trim. Resto año</i>	<i>Trim. Verano ó Sem. resto año</i>	<i>Entrada</i>	
Individual Infantil (nacidos entre 2002 y 2011)	54,36	23,37	37,50	3,70	54,36	23,37	37,50	3,70	69,59
Individual Juvenil (nacidos entre 1993 y 2001)	57,56	24,75	39,71	4,70	57,56	24,75	39,71	4,70	73,68
Individual Mayores (nacidos entre 1950 y 1992)	74,61	32,08	51,48	4,70	74,61	32,08	51,48	4,70	95,51
Unidad Familiar donde se abonen dos miembros	104,46	35,51	62,67		104,46	35,51	62,67		135,80
Unidad Familiar donde se abonen tres miembros	110,53	37,58	66,31		110,53	37,58	66,31		143,69
Unidad Familiar donde se abonen cuatro miembros	116,96	39,76	70,17		116,96	39,76	70,17		152,05
Unidad Familiar donde se abonen cinco miembros	123,76	42,07	74,25		123,76	42,07	74,25		160,89
Unidad Familiar donde se abonen seis miembros o más	130,96	44,52	78,57		130,96	44,52	78,57		170,25
Individual pensionista nacido 1949 o anterior y/o minusválido entre 33 y 64%.	28,78	12,37	19,85	3,70	28,78	12,37	19,85	3,70	36,84
Individual Minusválido más 65% o nacido 2012 y ant.	GRATUITO								

Notas y Promociones:

- Los abonos trimestrales y semestrales comienzan desde el mismo día de expedición y por días naturales. Sólo se expedirán carnés 'conjuntos' hasta julio del 2014 inclusive.
- No será posible ajustar el precio de un carné trimestral o semestral a otro anual cuando ya se haya disfrutado más de un mes del carné.
- Para abonos "Unidad Familiar", los hijos deberán ser 'Infantiles' o 'Juveniles'. No se considerará "Unidad Familiar" a hermanos 'Mayores'.
- Los beneficiarios para tarifas de minusválidos deberán de presentar el certificado correspondiente.
- En las Piscinas Verano (sólo válidos para el verano de emisión) y en Polideportivos y Piscinas Invierno (sólo válidos durante los 60 días antes de la apertura de la piscina del verano de emisión), existirán Bonos individuales: 5 Accesos (12 €), 10 Accesos (15 €), y 20 Accesos (25€).
- En las Piscinas, en verano, existirán a partir de las 19:00h entradas a 3€. Con el mismo precio, podrá accederse al Polideportivo durante el verano.
- Bono Especial Liga Local de Fútbol Sala para un máximo de tres usuarios no abonados en cada equipo (30€ / Liga).

TASAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES AÑO 2014

USO COLECTIVO POR ENTIDADES

	Cesión temporada deportiva o anual	Cesión puntual	Obligaciones
Clubes Deportivos Oficiales Locales y otras Asociaciones Deportivas Locales	Gratuita, con un % acordado mínimo de abonados anuales o semestrales entre socios con licencia deportiva oficial anual con el club o asociación	Gratuita	Las previstas en los correspondientes convenios
Empresariado deportivo local o foráneo Clubes o Asociaciones de otras localidades	Mediante el correspondiente contrato administrativo.	15 € / h / instalación (entre 1 a 3 horas) 50 € / día / instalación (entre 4 a 5 horas por día) 80 € / día / instalación (más de 6 horas por día)	- Seguro de Responsabilidad Civil. - Fianza de 300€.

SEGUNDO: someter el expediente a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1-2 Y 3/2014.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza el voto favorable de su grupo.

El Sr. Bienzobas explica que una vez aclarado el precio de adquisición de la parcela, su voto va a ser desfavorable, a pesar de estar de acuerdo en otras modificaciones. Indica que su grupo entiende innecesario la adquisición de esa parcela por el importe que se plantea. Entiende que no concurren las mismas circunstancias que se dieron cuando se realizaron las adquisiciones para adecuar la antigua escombrera. Opina que hay otras prioridades a las que destinar ese importe. Continúa explicando que está de acuerdo con la modificación realizada para inversión en calles, así como la subvención del curso, pero no le parece correcto que se retraiga de la partida de promoción de empleo y entiende que no tiene sentido.

El Sr. Presidente indica que el precio de la parcela obedece al precio medio de adquisición por el Ayuntamiento en las parcelas del mismo entorno, explicando que en Comisión se informó otra cantidad por error. Explica que la subvención en cursos sobre la mejor utilización de los fitosanitarios redundará en la calidad del medio ambiente de la ciudad.

El Sr. Bienzobas insiste en las diferentes circunstancias de hecho y económicas que se daban en el año 2004 y en la actualidad y reitera que no está en modo alguno justificada la adquisición de la parcela. Aclara que no están en contra de la subvención a cursos de fitosanitarios sino que se elimine la partida de promoción de empleo. La Concejal de Hacienda puntualiza que no se elimina y encaja perfectamente en la finalidad de la partida puesto que se denomina “formación y promoción de empleo” . El Sr. Bienzobas insiste en que se pudiera detraer de otras partidas como la destinada al empresario taurino.

El Sr. Presidente explica con respecto a la adquisición de la parcela, que en su día el Ayuntamiento se preocupó de intentar comprar las parcelas de aquel entorno; que a lo largo de los dos últimos años se han comprado dos que quedaron pendientes y ahora se plantea adquirir la última del entorno para intentar completar el mismo. El Sr. Bienzobas replica que también el Ayuntamiento tuvo como criterio adquirir las participaciones de la plaza de toros y entiende que ahora sería una locura porque las circunstancias económicas del Ayuntamiento no tienen nada que ver. El Sr. Presidente replica que si en este momento se ofertara la compra por algún propietario, el Ayuntamiento estudiaría la adquisición porque sólo queda pendiente aproximadamente un 16%, y concluye indicando que es su criterio aunque el Sr. Bienzobas no lo comparta.

Sometido el asunto a votación, resultan 9 votos a favor (G..M.U.P.N. y G.M.S.) y tres votos en contra (G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha siete de abril del corriente

SE ACUERDA:

Primero: aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2014

Modificación 1/2014: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

144262000 Compra parcela en escombrera municipal por importe de 10.854,45 €

Financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 10.854,45 €

Modificación 2/2014: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

143260100 Pavimentación y pluviales en Placeta Abadía, C/ Peñuela, Rosario, Mampa, Fortaleza y La Rioja por importe de 454.373,98 €

financiado con las siguientes partidas de ingresos:

1 75600 Subvención Gobierno Navarra Plan 2009-2012 por importe de 318.314,00 €

1 870 Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 136.059,98 €.

Modificación 3/2014: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

153348000 Ayudas curso manipulador fitosanitario por importe de 1.800 €.

financiado con la baja de la siguiente partida de gastos:

132248000 Ayudas promoción de empleo por importe de 1.800 €.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

5.- APROBACIÓN DEL INFORME DEL EQUIPO REDACTOR DE RESPUESTA AL INFORME DEL SERVICIO DE OT DE 14/05/2013 SOBRE LA ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL DEL PGM Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y DEL CONCIERTO PREVIO DEL PLAN MUNICIPAL

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González recordando que su grupo se posicionó en contra de la EMOT, y en consecuencia su voto ahora será negativo. Fundamenta el mismo en la variante oeste, por la propuesta que es contraria a la configuración de una ciudad compacta por los ámbitos de crecimiento contemplados; no se soluciona los problemas como la imposibilidad de instalar explotaciones ganaderas y entiende que existe suficiente suelo urbano residencial.

Por su parte el Sr. Bienzobas avanza que votará en contra de la EMOT como en anteriores ocasiones. Opina que se están trabajando con variables de hace veinte años que no reflejan las circunstancias actuales y se apuesta por un modelo de ciudad extensiva que considera un error tanto por ser suficiente el parque residencial existente como por el propio modelo extensivo utilizado que abandona el casco antiguo, ya que defiende un municipio circular. Entiende que se aprobará porque el papel lo aguanta todo, pero no tiene ningún sentido la EMOT planteada.

El Sr. Presidente indica que comparte la idea de mantener el casco urbano compacto y explica que la EMOT no es contraria al mismo aunque contemple suelo de reserva, puesto que se ha de contemplar planificación a largo plazo. Se refiere al cambio que hubo en la zona de expansión de San Juan, por criterios económicos ya que las cotas y la capa freática la convertían en una zona de desarrollo muy costosa e incluso inviable. Se refiere a la importancia de la previsión de suelo industrial en la EMOT, teniendo en cuenta la inexistencia de suelo industrial en la Ciudad.

El Sr. Jiménez González dice que también es partidario de desarrollar el suelo industrial, recordando que propuso su ubicación en los cuatro caminos. Se muestra escéptico en cuanto a su desarrollo porque la oportunidad ya ha pasado y, reitera sus críticas a los continuos inconvenientes que han concurrido en el desarrollo y que ha manifestado en numerosas ocasiones. Opina que debe desarrollarse el polígono industrial de la Avda. de Navarra, entiende que el papel lo aguanta todo y que no se dice nada con respecto a temas prácticos como las casetas de campo, la categorización del suelo no urbanizable como alta productividad agrícola, la instalaciones ganaderas etc. El Sr. Presidente recuerda que se está tratando de la EMOT, que esos temas están siendo debatidos en las reuniones y solicita que se asista a las mismas. El Sr. Jiménez replica que asistió a la última reunión y lo considera tiempo perdido, y aclara que contacta con el equipo redactor cuando precisa. Avanza que el plan municipal va a tardar cinco años en elaborarse y entiende que no aportará nada.

El Sr. Presidente explica que se han realizado numerosas reuniones con los propietarios del polígono industrial de la Avda. de Navarra en el cual no tiene terrenos el Ayuntamiento. Los propietarios han manifestado que no están en disposición de desarrollarlo y con la económica municipal actual, es muy complicado adelantar una urbanización, y además tal actuación sería muy criticada. El Sr. Jiménez recuerda que en su caso soportó hasta pintadas en su fachada. El Sr. Bienzobas recuerda que por parte de las filas de UPN se pusieron obstáculos al desarrollo del polígono, con llamadas de móviles de actuales

concejales. El Sr. Presidente indica que en ese momento no desarrollaba labores políticas y nada tuvo que ver. El Sr. Bienzobas recuerda los distintos instrumentos urbanísticos generales aprobados por este Ayuntamiento, indicando que básicamente han funcionado, con errores rentables económicamente pero “chapuzas” en cuanto a planificación, refiriéndose de este modo a la ubicación de las instalaciones deportivas que soportan unas condiciones totalmente anormales para la práctica deportiva. Recuerda las actuaciones que tuvo que soportar él y su familia con el desarrollo del polígono industrial; interviene el Sr. Presidente para indicar que nunca defendería esos comportamientos. La EMOT refleja una foto que no va a ser realidad. No recoge necesidades reales como la instalaciones zoológicas. Al hilo de esto, el Sr. Presidente se refiere a situaciones que deben ser corregidas como el polígono ganadero. El Sr. Bienzobas indica que queda por desarrollar el polígono industrial y aunque el Alcalde vaya a ser atacado, es su obligación intentarlo ya que al Ayuntamiento le corresponde tirar del carro en épocas de crisis. Por otra parte denuncia que las reuniones se convoquen en horario de trabajo, piden que sean por la tarde porque la ausencia de su trabajo le supone una minoración en su nómina. El Sr. Presidente indica que se elige el horario de mañana por la asistencia de funcionarios del Gobierno de Navarra y municipales, pero es una propuesta que se considerará.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N) y cinco votos en contra (G.M.A.C.I. y G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo

RESULTANDO que en sesión plenaria celebrada el once de enero de dos mil trece, se aprobó la Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial del Plan General Municipal y la remisión al Gobierno de Navarra para su Concertación con el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

RESULTANDO que el veintidós de mayo de dos mil trece, tiene entrada en el registro municipal Informe Técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitido con fecha catorce de mayo de dos mil trece, requiriendo subsanación de defectos e informando que con fecha veintiuno de marzo se han solicitado varios informes sectoriales de conformidad con el artículo 70.8 de la LOFTU, el artículo 15 del RDL 2/2008, la LF 4/2005.

RESULTANDO que se han venido recibiendo los distintos informes sectoriales y con fecha 03/01/2014 se procede a remitir el último informe sectorial pendiente de la Sección de Recursos Hídricos del Servicio de Agua del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

RESULTANDO que con fecha diez de marzo del corriente, una vez recibidos los informes sectoriales, se presenta por parte del equipo redactor informe de respuesta al Informe Técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitido con fecha catorce de mayo de dos mil trece, Documento Modificado EMOT y Documento de proceso de participación ciudadana. Así como propuesta de Concierto Previo.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo de fecha 7 de abril del corriente.

CONSIDERANDO el artículo 70 y ss. de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar informe de respuesta del equipo redactor al Informe Técnico del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitido con fecha catorce de mayo de dos mil trece, Documento Modificado EMOT y Documento de proceso de participación ciudadana así como propuesta de Concierto Previo.

6.- ADHESIÓN A GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS DE LA UE 2014-2020 (PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO).

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Jiménez González para avanzar su voto en contra. Explica que el balance entre lo que ha aportado el Ayuntamiento al Consorcio EDER en estos últimos siete años y lo que se ha recibido de él, es totalmente desfavorable para el Ayuntamiento, y propone la salida del Consorcio.

El Sr. Bienzobas explica que apuesta por los Consorcios, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios, opina que son estructuras que favorecen la gestión municipal, y aún no habiendo realizado balance de flujos, si que puede concluir que hay actuaciones de EDER como la gestión del pino Alepo que ha sido buena. Propone seguir en el Consorcio y exigir más desarrollo del mismo a la par que critica que Mancomunidad de la Ribera no asuma más competencias como la gestión del agua de toda la Ribera o diversas contrataciones.

El Sr. Jiménez González insiste en su postura de lo perjudicial que resulta para los intereses municipales la pertenencia al Consorcio EDER. El Sr. Presidente expone que desde el Consorcio se han realizado actuaciones importantes, como reparación del muro del paseo de las Ramblas, instalación de pasos elevados, señalizaciones, limpieza gestión de pinares, etc.. Explica que también su grupo es partidario de las Mancomunidades.

Sometido el asunto a votación, resultan diez votos a favor (G..M.U.P.N y G.M.A.C.I.) y dos votos en contra (G.M.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la oportunidad y conveniencia de adhesión a Grupo de Acción Local, a los efectos de ser beneficiarios de participación en posibles proyectos y ayudas de interés municipal.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo e Industria de fecha siete de abril del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Participar de forma activa en el “Programa Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2014-2020” que será redactado en 2014 y gestionado en el periodo 2014-2020 por el grupo de acción local Consorcio EDER, NIG G31513260, en el marco de la prioridad 6 “Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales” dentro de la medida Desarrollo Local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020, de acuerdo con los Reglamentos (UE) nº 1301/2013 y nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre.

SEGUNDO: Que los miembros de la Corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local Consorcio EDER en el ámbito municipal de Corella en el marco del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Corella se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio EDER en las labores preparatorias del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020.

CUARTO: Que el Ayuntamiento de Corella se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción Consorcio EDER, en el periodo 2014-2020 en el marco de la gestión del “Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el periodo 2014-2020”.

QUINTO: Que se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento de Corella, suscriba con el grupo de acción Consorcio EDER cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

SEXTO: Trasladar El presente acuerdo al grupo de acción local Consorcio EDER, a los efectos oportunos.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ACI SOBRE EL ATAQUE A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

El Sr. Bienzobas explica que la moción se presentó el cinco de marzo, aunque se someta ahora a aprobación.

La Sra. Pérez Gil, procede a dar lectura de la siguiente moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. El Gobierno está agrediendo uno de los pilares más básicos de la democracia, como es el derecho de todas las personas en condiciones de igualdad a la libertad, al desarrollo de la autonomía personal y al acceso a los bienes y recursos.

Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para destruir todo lo conseguido.

El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho que debe poder ejercerse. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptando, junto con los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público, etc., son medidas que están produciendo un impacto de género muy negativo que se concreta en una mayor feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.

Decisiones gubernamentales tales como potenciar la asignatura de religión en la escuela pública o excluir de la educación sexual y reproductiva del currículum escolar, no sólo son consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Corella adopta los siguientes acuerdos:

- 1. El Ayuntamiento de Corella se posiciona a favor de la no tramitación del anteproyecto de ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada y reclama al Gobierno de España que no atente contra los derechos fundamentales de las mujeres.*
- 2. El Ayuntamiento de Corella reclama que se amplíen los derechos reconocidos en la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.*
- 3. El Ayuntamiento de Corella se compromete a actuar para asegurar que la interrupción voluntaria del embarazo se pueda realizar en la red sanitaria pública de Navarra.*
- 4. El Ayuntamiento de Corella se compromete a potenciar la igualdad real de hombres y mujeres, impulsando y desarrollando todos los medios a su alcance para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo, actuando para ello desde los ámbitos educativo, sanitario, laboral y de protección social.*
- 5. El Ayuntamiento de Corella apoya y se adhiere a todas las manifestaciones, del movimiento feminista y organizaciones sociales, que se convoquen en reivindicación de los contenidos de esta declaración. ”*

El Sr. Presidente toma la palabra para indicar que aunque comparten muchos puntos de la moción, en principio no la van a apoyar. El Sr. Jiménez González indica que cree que

tal postura será también definitiva. La Sra Vallés Ramos insta a las mujeres del equipo de gobierno para que apoyen la moción.

Sometida a votación, resultan cinco votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y siete votos en contra (G.M.U.P.N.) por lo que no resulta aprobada la moción presentada..

8.- MOCION GRUPO MUNICIPAL ACI SOBRE APOYO A LAS MARCHAS DE LA DIGNIDAD QUE CAMINAN HACIA MADRID.

El Sr. Bienzobas explica que la moción se presentó el veinte de marzo, aunque se someta ahora a aprobación. El Sr. Presidente indica que no ha habido pleno anteriormente.

La Sr. García Izal, procede a dar lectura de la siguiente moción presentada:

“EXPOSICIÓN MOTIVOS

Sindicatos, plataformas y ciudadanos y ciudadanas han convocado una Marcha estatal contra el paro, la precariedad, los recortes y la represión. El objetivo de la marcha es que diferentes columnas de personas, provenientes de todas las Comunidades, hayan iniciado entre el 8 y el 10 de marzo una marcha hacia Madrid que desembocará en la capital el próximo 22 de marzo.

Se pretende hacer una movilización masiva y contundente que haga patente el rechazo del conjunto de la sociedad a las políticas sociales, laborales, económicas y de todo tipo que practican los gobiernos de la troika. Es decir, que se haga visible el gran malestar que hay en todas partes por la situación que atravesamos.

Por la reforma laboral. Por los recortes sociales que afectan a la mayoría social. Por el crecimiento de la pobreza extrema y la precariedad. Por la represión que ya afecta más de mil activistas y sindicalistas y por la corrupción que afecta todas las instituciones.

La Marcha por la Dignidad pretende agrupar todas las luchas comprometidas con el cambio social. Todos y todas estamos sufriendo las políticas ejecutadas por el gobierno del PP al dictado de la troika (Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea), consistentes en la destrucción de derechos y en el empobrecimiento social. Estas políticas se fundamentan en el pago de una deuda ilegítima y odiosa que no han contraído los ciudadanos y ciudadanas, sino que es producto de la especulación bancaria y los excesos de los gobiernos neoliberales. Nos están llevando a una catástrofe social.

Afirmaban quienes gobiernan que la única salida a la crisis es su política de austeridad y demás que es la única posible y que, por tanto, es imperativo recortar el déficit a costa de los derechos del conjunto de la población. Por el contrario, se ha estado inyectando dinero público, miles de millones de euros, en los bancos y a los especuladores. Los

gobiernos y la patronal han aprovechado la crisis para recortar en derechos laborales y salarios y para convertir la deuda privada en deuda pública.

Mientras la banca y los poderes públicos mantienen sus beneficios a costa de los derechos de la ciudadanía las políticas de austeridad están causando sufrimiento, pobreza, hambre y muertos.

La Marcha por la Dignidad del 22 de marzo pretende agrupar todas las luchas, todas las organizaciones y a las personas que están comprometidas con la lucha contra las políticas neoliberales y con la defensa por el cambio social.

Es por todo esto que el Grupo Municipal de Alternativa Corellana Independiente presenta para su toma en consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Corella acuerda dar apoyo público a la Marcha por la Dignidad del 22 de marzo así como todas las movilizaciones que se realicen en Navarra apoyando la misma.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Corella acuerda dar traslado de los acuerdos de esta moción a:

- al Presidente del Gobierno*
- a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Corella acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación. ”

El Sr. Presidente indica que votarán en contra porque es extemporánea y a la vista de los resultados no les parece oportuna. El Sr. Bienzobas y la Sra. Pérez Gil cuestionan la opinión sobre los resultados a los que se hace referencia.

Sometida a votación, resultan cinco votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y siete votos en contra (G.M.U.P.N.) por lo que no resulta aprobada la moción presentada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Jiménez González para interesarse de nuevo por los expedientes sancionadores urbanísticos, al igual que en otras ocasiones; se interesa por expedientes como el de la calle Moral-Pozo o Placeta García y solicita una relación de expedientes abiertos en estos últimos tres años con indicación si se ha tramitado, cobrado o resuelto. Pregunta si se ha impuesto alguna sanción por excrementos caninos en las vías urbanas. El Sr. Presidente responde que no se ha impuesto ninguna sanción y vuelve a pedir colaboración ciudadana para poder perseguir estos comportamientos incívicos. En otro orden de cosas el Sr. Jiménez pregunta por la calle José Luis de Arrese; si se ha podido incluir en el Plan de Infraestructuras o debe correr por cuenta del Ayuntamiento. El Sr. Presidente responde que no ha sido posible incluirla pese a las diligencias realizadas con Gobierno de Navarra para su inclusión, porque no disponían de partida. Explica que MAM va a acometer sus redes esta anualidad y la idea es ejecutar la pavimentación a la par. Para

finalizar el Sr. Jiménez pregunta si ha existido alguna comisión para tratar de los actos de la festividad del Villar. El Sr. Bienzobas indica que el programa ya es público, sin que los concejales de la oposición hayan participado, ni conocido el mismo. El Sr. Presidente, indica que no ha habido comisión, y aclara que sus órdenes han sido entregar los programas a los concejales de forma previa a hacerse públicos.

La Sra. Pérez Gil pone de manifiesto la situación de recogida de voluminosos, y ruega que se realice una nueva campaña de información ciudadana para que utilicen más el servicio y no se den situaciones de descontrol. El Sr. Bienzobas indica que la situación se ve más agravada porque la dejación de Mancomunidad y el consentimiento del Ayuntamiento, y pide que se incida en el control. El Sr. Presidente indica que en la última reunión de Mancomunidad se solicitó precisamente que se volvieran a colocar las pegatinas con la información del servicio de voluminosos, en todos los contenedores, y se va a ejecutar en breve, a la par solicita colaboración ciudadana.

El Sr. Bienzobas denuncia la situación de abandono del parque municipal (estado de piscina, falta de papeleras...), y muestra su preocupación por la pista de Skate rogando que se arregle o se cierre puesto que su estado supone un riesgo que el Ayuntamiento no debe, ni puede asumir. El Sr. Presidente indica que tiene ofertas para el arreglo. El Sr. Bienzobas dice que con el importe destinado a la innecesaria adquisición de la parcela, se puede arreglar la pista. Continúa el Sr. Presidente indicando que se están realizando las gestiones para arreglarla y el Sr. Bienzobas recuerda el tiempo que se tardó en arreglar las pistas de padel. Denuncia que no se tenga ni la deferencia de citar a los miembros de la Comisión para informar del programa de fiestas, calificando de inaceptable esta situación que vuelve a repetirse. Por otra parte ruega se le facilite la relación de obras ganadoras del concurso de pintura rápida de Corella desde que el Ayuntamiento decidió disponer de las mencionadas obras y la ubicación de las mismas, recordando que ya lo solicitó el año pasado. Para finalizar pone de manifiesto la grave situación de desempleo en Corella, y vuelve a insistir en la necesidad de desarrollar iniciativas de empleo municipales: insta que las partidas económicas se orienten a esta finalidad. Se refiere a la información dada en la pasada Comisión de Urbanismo del proyecto del Gobierno de Navarra para contratación a cuatro personas y que el criterio era tirar de la lista del último procedimiento de selección. Entiende que no tiene ningún sentido tirar de la mencionada lista, porque debe primar no criterio de capacitación sino el criterio de necesidad. D^a Susana Escribano, Concejala de Hacienda interviene para aclarar que por un lado se van a contratar cuatro personas dentro de empleo social, por otro se va a proceder a la contratación de personal dentro del programa EDA que está destinado a personas perceptoras de la renta RIS y por otro lado el Ayuntamiento contratará de la lista resultante de la última convocatoria temporal de empleo de servicios múltiples a cinco personas para cubrir necesidades inminentes de brigada, por lo que aclara que las personas que están en la lista no deben tener la condición de desempleados. El Sr. Bienzobas, insiste que lo que está solicitando es que se haga una convocatoria pública por parte del Ayuntamiento para seleccionar a las personas a contratar y que los criterios sean criterios sociales, incluyendo la de parados de larga duración. D^a Susana Escribano aclara que esa actuación precisamente la contempla el EDA. El Sr. Presidente insistiendo en la

aclaración de la Concejal de Hacienda sobre el EDA, indica que los servicios sociales municipales plantea contrataciones atendiendo a las circunstancias personales, sociales, y familiares de los solicitantes, con un control sobre la evolución de las circunstancias personales de los solicitantes. El Sr. Bienzobas insiste en que pide que en las contrataciones necesarias para la brigada no se acuda a la última lista de las pruebas selectivas para empleado de servicios múltiples, sino que se acuda a contrataciones de desempleados de larga duración atendiendo a sus circunstancias individuales. La Concejal de Hacienda replica que tal petición supone realizar otro proceso de selección, cuando esa labor ya está siendo realizada por los Servicios Sociales y se van a contratar en el programa EDA. El Sr. Bienzobas insiste en su ruego que los cinco trabajadores que se van a contratar se realice mediante una nueva convocatoria pública que no sea basada en los méritos de la anterior convocatoria sino por los “méritos sociales” que tengan los aspirantes en estos momentos. El Sr. Presidente zanja el debate concluyendo que toma nota de su ruego. El Sr. Jiménez González indica que, a pesar de que se le informó en Comisión de que debía acudir a la lista resultante de la última convocatoria porque sus integrantes podrían recurrir si así no se hacía, le parece más factible por las tareas a realizar que se tire de la lista para contratación de la lista primera de empleado de servicios múltiples con destino preferentemente a enterrador y no de la de conserje. El Sr. Presidente aclara que en ambos casos se trata de empleado de servicios múltiples puntualizando que la última convocatoria era de empleado de servicios múltiples con destino preferentemente a labores de conserje, al igual que en la anterior era de empleado de servicios múltiples con destino preferentemente a labores de enterrador.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente informa que no ha habido ningún ruego ni pregunta pública.

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº

EL ALCALDE